

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI
			Fecha Publicación: 17/03/2022

CONTENIDO:

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	2
3. METODOLOGÍA	2
4. MARCO LEGAL	2
5. DESARROLLO	4
5.1 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DEL COVID 19	4
5.2 EJECUCIÓN DE RECURSOS Y CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA DERIVADO DEL COVID-19.	8
5.3 CAPACIDAD PARA MANTENER LA OPERACIÓN DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA DERIVADO DEL COVID-19.	8
5.3.1 Tecnologías De la Información y Comunicaciones – TICS	8
5.3.1.1 Herramientas de Seguridad de la información	10
5.3.1.2. Infraestructura tecnológica y sistemas de información	12
5.3.1.3 Herramientas tecnológicas	15
5.3.2 Estrategia de Trabajo en Casa	18
5.3.3. Procesos de acuerdo con el Decreto Ley 491 de 2020.	30
5.3.4 Atención a la ciudadanía	31
5.3.5. Comunicaciones oficiales	34
5.3.6. Gestión expedientes	36
5.3.7. Gestión de Comunicaciones Oficiales	37
6. RECOMENDACIONES	37

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI Fecha Publicación: 17/03/2022

NOMBRE: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DE MANTENER LA OPERACIÓN DE LA ENTIDAD EN MEDIO DE LA EMERGENCIA SANITARIA 01 DE OCTUBRE DE 2021 AL 31 DE MAYO DE 2022

PRESENTACIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2022 y la Circular Externa 10 del 21 de mayo de 2020 expedida por la Vicepresidencia de la República, elaboró el presente informe con el fin de hacer seguimiento y control a los lineamientos establecidos para la vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada por COVID 19, así como, evaluar la capacidad de la Comisión de la Verdad, para continuar la operación bajo las nuevas condiciones que le impone la crisis durante la vigencia 2022.

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento a la forma como se garantizó la operación de la entidad en sus diferentes procesos ante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por causa del COVID-19, bajo la normatividad aplicable a la Comisión de la Verdad, con el fin de establecer su grado de cumplimiento presentando las recomendaciones a que haya lugar.

2. ALCANCE

El alcance de este informe comprende la revisión de las medidas y estrategias adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria declarada- COVID 19, especialmente en tecnologías de la información y comunicaciones, seguridad y salud en el trabajo, talento humano, procesos disciplinarios, contratación y PQRSD desde el 01 de octubre de 2021 al 31 de mayo de 2022.

3. METODOLOGÍA

En cumplimiento a su rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control interno, elabora el presente informe teniendo en cuenta la información suministrada por Tecnologías De la Información y Comunicaciones – TICS, Área Talento Humano, Oficina de Control Interno Disciplinario, Oficina Jurídica y de Gestión Contractual, Área Financiera, Área de Gestión Documental y Atención a la ciudadanía, Recursos Físicos y apoyo logístico, Prevención y Promoción (Área de Prevención y Protección, que permita determinar la capacidad de gestión operativa y financiera y dar continuidad mientras permanezca declarada la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.

4. MARCO LEGAL

- **Decreto 491 de 2020** Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN			
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 17/03/2022

prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica.

- **Decreto 440 del 20 de marzo de 2020.** Adoptar medidas de urgencia en materia de Contratación Estatal.
- **Circular Externa 100-10 de 2020** lineamientos para vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada del COVID- 19.
- **Circular Externa 100-009 de 2020 Directiva presidencial 2 del 12 de marzo de 2020.** Medidas para atender la contingencia por covid-19, a partir del uso de las tecnologías la información y las telecomunicaciones – TIC.
- **Circular Externa 01 del 2020** lineamiento para la administración de expedientes y comunicaciones oficiales.
- **Resolución 128 del 16 de marzo de 2020.** Por medio de la cual se suspenden términos en las actuaciones disciplinarias de la Procuraduría General de la Nación como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- **Circular 24 del 2 de abril de 2020.** Reporte a la contraloría general de la república de las acciones inmediatas en el marco de la atención de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- **Directiva 16 del 22 de abril de 2020 -PGN.** Prevención de riesgos que pueden presentarse en procesos de contratación en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia COVID-19 y medidas de control.
- **Circular Conjunta 100-008-2020 del 3 de mayo de 2020.** Recomendaciones de transparencia necesarias para la ejecución de recursos y contratación en el marco del estado
- **Decreto 771 del 3 de junio de 2020.** Por el cual se dispone una medida para garantizar el acceso a servicios de conectividad en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.
- **Directiva 003 de 2020** Presidencia de la República "Aislamiento inteligente y productivo - trabajo en casa servidores públicos y contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión."

Normatividad 2021

- **Ley 2088 de 2021.** Por la cual se regula el Trabajo en Casa en Colombia.
- **Resolución No. 777 del 02 de junio de 2021.** Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.
- **Directiva presidencial 04 del 09 de junio de 2021.** Retorno de servidores y demás colaboradores del estado de las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional a trabajo presencial.
- **Resolución 1315 del 27 de agosto de 2021.** Resuelve prorrogar la emergencia sanitaria declarada en todo el territorio nacional, según lo previsto en la Resolución 385 de 2020, que

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI
			Fecha Publicación: 17/03/2022

a su vez fue prorrogada por las Resolución 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 y 738 de 2021, hasta las 00:00 horas del próximo 30 de noviembre de 2021.

Normatividad 2022

- **Decreto 298 de 2022.** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.
- **Decreto 655 de 2022.** Por el cual se imparten Instrucciones. En virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.
- **Resolución No. 350 de 2022.** Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.
- **Ley 2207 de 2022.** “Por medio del cual se modifica el Decreto Legislativo 491 de 2020”. Deroga los artículos 5 y 6 de dicho Decreto.

5. DESARROLLO

5.1 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DEL COVID 19

La Comisión de la Verdad, en el marco la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, durante el periodo del 01 de octubre de 2021 al 31 de mayo de 2022 expidió la siguiente normatividad interna:

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN			
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 17/03/2022

Tabla. 01-Relación de Resoluciones y circulares Internas expedidas por COVID 19

No. resolución	Fecha	Asunto
10	1/03/2021	Por medio de la cual se refuerzan las medidas sanitarias derivadas de la emergencia causada por el coronavirus COVID-19 en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición y se adoptan medidas adicionales para hacer frente a esta situación hasta el 31 de mayo de 2021 a las 00:00 horas." ello con el fin de preservar la salud en conexidad con la vida; Los colaboradores de la Comisión de la Verdad cuyas funciones u obligaciones deban desarrollarse en las sedes de la Entidad, excepcionalmente las realizarán de manera presencial, para lo cual deberán atender los procedimientos y/o lineamientos de ingreso, protocolos de bioseguridad adoptados por la Entidad y la normatividad que cada ciudad y/o municipio expida; En la ciudad de Bogotá tendrán ingreso permanente a la sede, las y los Comisionados, el Secretario General, los Directores de Área, los Coordinadores de Objetivos, los Coordinadores de Estrategias, los Asesores Expertos y/o profesionales líderes de Oficinas y/o dependencias.
24	31/05/2021	Por medio de la cual se refuerzan las medidas sanitarias derivadas de la emergencia causada por el coronavirus COVID-19 en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición. se adoptan medidas adicionales para hacer frente a esta situación hasta el 31 de agosto de 2021 a las 00:00 horas ". Ello con el fin de preservar la salud en conexidad con la vida; Los colaboradores de la Comisión de la Verdad cuyas funciones u obligaciones deban desarrollarse en las sedes de la Entidad, excepcionalmente las realizarán de manera presencial, para lo cual deberán atender los procedimientos y/o lineamientos de ingreso, protocolos de bioseguridad adoptados por la Entidad y la normatividad que cada ciudad y/o municipio expida, resaltando que la ocupación de las sedes será informada por el Área de Talento Humano; En la ciudad de Bogotá tendrán ingreso permanente a la sede, las y los Comisionados, el Secretario General, los Directores de Área, los Coordinadores de Objetivos, los Coordinadores de Estrategias, los Asesores Expertos y/o profesionales líderes de Oficinas y/o dependencias. Así mismo, tendrán ingreso permanente a la sede de la ciudad de Bogotá, los colaboradores que apoyan los procesos de la secretaria general.

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI
			Fecha Publicación: 17/03/2022

No. resolución	Fecha	Asunto
37	1/10/2021	Por la cual se amplían las medidas sanitarias adoptadas por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, para superar la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID-19, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 28 de noviembre de 2021". en virtud de la ampliación de la emergencia sanitaria, deberá realizarse a través de los canales oficiales disponibles en la página web de la Comisión o el correo institucional; Las actividades misionales (encuentros, talleres, toma de entrevistas, capacitaciones, reuniones presenciales, etc.) que se desarrollen en los diferentes territorios, se realizarán atendiendo los protocolos de bioseguridad adoptados por la Entidad y la normatividad que expidan las ciudades y/o municipios en los cuales se ejecutará la actividad; los colaboradores de la Entidad para que continúen prestando sus servicios bajo la modalidad de trabajo en casa hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 28 de noviembre de 2021, lo anterior con el fin de preservar el derecho fundamental a la salud en conexidad con la vida; Los colaboradores de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, cuyas funciones u obligaciones deban desarrollarse en las sedes de la Entidad, excepcionalmente las realizarán de manera presencial, para lo cual deberán atender los procedimientos y/o lineamientos de ingreso, protocolos de bioseguridad adoptados por la Entidad y la normatividad que cada ciudad y/o municipio Página 4 de 4 expida, resaltando que la ocupación de las sedes será informada por el Área de Talento Humano; En la ciudad de Bogotá tendrán ingreso permanente a la sede, las y los Comisionados, el Secretario General, los Directores de Área, los Coordinadores de Objetivos, los Coordinadores de Estrategias, los Asesores Expertos y/o profesionales líderes de Oficinas y/o dependencias. Así mismo, tendrán ingreso permanente a la sede de la ciudad de Bogotá, los colaboradores que apoyan los procesos de la secretaria general.
65	29/11/2022	Por la cual se amplía el plazo de las medidas sanitarias adoptadas por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, para superar la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID-19, hasta las cero horas (00:00a.m.) del día 28 de febrero de 2022". Como parte de las medidas sanitarias, los colaboradores de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, deberán reportar oportunamente como medida preventiva de mitigación del riesgo de contagio, a su respectivo jefe inmediato y/o supervisor y al Área de Talento Humano, la presencia de algún síntoma (fiebre, tos seca, cansancio, molestias y dolores de articulación, dolor de garganta, diarrea, conjuntivitis, pérdida del sentido del olfato o del gusto, erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos o de los pies, dificultad para respirar o sensación de falta de aire, dolor o presión en el pecho o incapacidad para hablar o moverse) que puedan estar asociados a la patología Coronavirus Covid-19. El envío de cualquier tipo de documentación o solicitud dirigida por la ciudadanía a La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 28 de febrero de 2022, en virtud de la ampliación de la emergencia sanitaria, deberá realizarse a través de los canales oficiales disponibles en la página web de la Comisión de la Verdad, o el correo institucional info@comisiondelaverdad.co, para su correspondiente recepción, radicación y posterior trámite por parte del área correspondiente a cargo del tema que corresponda.

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI
			Fecha Publicación: 17/03/2022

No. resolución	Fecha	Asunto
7	1/03/2022	Por la cual se amplía el plazo de las medidas sanitarias adoptadas por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, para superar la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID-19, hasta las cero horas (00:00a.m.) del día 30 de abril de 2022". Las actividades misionales (encuentros, talleres, toma de entrevistas, capacitaciones, reuniones presenciales, etc.) que se desarrollen en los diferentes territorios, se realizarán atendiendo los protocolos de bioseguridad adoptados por la Entidad y la normatividad que expidan las ciudades y/o municipios en los cuales se ejecutará la actividad. Los colaboradores ubicados en la ciudad de Bogotá, que por necesidades del servicio requieran ejecutar sus obligaciones y/o funciones de forma presencial en la sede central, podrán realizarlo previa programación con su superior jerárquico y/o supervisor, atendiendo en todo momento los horarios de permanencia fijados, como de los protocolos de bioseguridad adoptados por la Entidad.
22	29/04/2022	Por la cual se amplía el plazo de las medidas sanitarias adoptadas por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, para superar la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID-19, hasta las cero horas (00:00a.m.) del día 30 de junio de 2022". Las actividades misionales (encuentros, talleres, toma de entrevistas, capacitaciones, reuniones presenciales, etc.) que se desarrollen en los diferentes territorios, se realizarán atendiendo los protocolos de bioseguridad adoptados por la Entidad y la normatividad que expidan las ciudades y/o municipios en los cuales se ejecutará la actividad. Los colaboradores ubicados en la ciudad de Bogotá, que por necesidades del servicio requieran ejecutar sus obligaciones y/o funciones de forma presencial en la sede central, podrán realizarlo previa programación con su superior jerárquico y/o supervisor, atendiendo en todo momento los protocolos de bioseguridad adoptados por la Entidad.
No. Circular	Fecha	Asunto
20	10/06/2021	El Gobierno Nacional, en cabeza del presidente de la República, expidió la directiva presidencia No. 04 del 9 de junio de 2021, dirigida a organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, mediante la cual señala que el Gobierno nacional avanza hacia la fase de Aislamiento Selectivo, Distanciamiento Individual responsable, Reactivación Económica Segura, así como en la ejecución el Plan Nacional de Vacunación, adoptado por medio del Decreto 580 del 31 de mayo de 2021.

Fuente: Oficina Jurídica y Contractual y Área de Talento Humano

Las resoluciones y circular publicadas se encuentran en la página de normatividad de la comisión de la verdad en el siguiente link: <https://comisiondelaverdad.co/transparencia/normativa-de-la-entidad-oautoridad/normatividad-aplicable>. Es de tener en cuenta que estas han sido realizadas por la Dirección Administrativa y financiera.

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI Fecha Publicación: 17/03/2022

5.2 EJECUCIÓN DE RECURSOS Y CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA DERIVADO DEL COVID-19.

Para la vigencia 2022 conforme a lo comunicado por la Oficina de Jurídica y de Gestión Contractual en las bases de datos de contratos 2022, no se evidencian contratos suscritos para la atención de la emergencia COVID-19.

La contratación de bienes y servicios se realizó dando cumplimiento a lo previsto en el manual de contratación vigente y en la normatividad aplicable a la entidad, incluyéndose los Decretos nacionales de emergencia sanitaria y resoluciones internas referentes a la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID- SARS 19, para así atender las necesidades de las dependencias.

De lo anterior dan cuenta los documentos precontractuales y contractuales de los contratos que se han realizado. Por consiguiente, no existió modificación en los procesos y procedimientos para la adquisición de bienes y servicios. El único cambio implementado fue el desarrollo de las obligaciones y/o funciones de los contratistas y/o funcionarios que, desde el año 2020, se vienen adelantado en gran parte en la modalidad trabajo en casa, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID SARS-19.

De esta forma se ha mitigado el riesgo de contacto y un posible contagio entre los funcionarios y contratistas de la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual, limitando la asistencia a la sede principal, solo a las personas que por las condiciones de sus obligaciones y/o funciones deben realizar su trabajo de forma presencial.

Por parte del área Financiera y Presupuesta, de acuerdo con lo validado para la vigencia 2022, no se ha realizado ejecución presupuestal para atender la emergencia sanitaria COVID.

5.3 CAPACIDAD PARA MANTENER LA OPERACIÓN DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA DERIVADO DEL COVID-19.

5.3.1 Tecnologías De la Información y Comunicaciones – TICS

Teniendo en cuenta que el trabajo en casa sigue siendo una alternativa para los servidores de la Entidad, los servicios de conectividad y adecuación tecnológica se mantuvieron y fortalecieron, entre ellos: Canal dedicado MPLS, seguridad perimetral, red eléctrica regulada, cableado LAN, WIFI, telefonía IP. En este sentido, se ha garantizado que la arquitectura en infraestructura de tecnología brinde capacidad y continuidad de la operación.

Durante lo corrido de la vigencia 2022, para atender el Trabajo en casa producto de Emergencia sanitaria por COVID-19, la Comisión asignó un total de 143 VPNS, frente a 384 en 2021 y 522 en 2020.

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN			
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 17/03/2022

Para el buen funcionamiento de las VPN se utilizan los siguientes protocolos:

- ✓ **IPsec (Internet Protocol Security):** permite mejorar la seguridad a través de algoritmos de cifrado robustos y un sistema de autenticación más exhaustivo. IPsec posee dos métodos de encriptado, modo transporte y modo túnel. Asimismo, soporta encriptado de 56 bit y 168 bit (triple DES).
- ✓ **L2TP/IPsec (L2TP sobre IPsec):** tecnología capaz de proveer el nivel de protección de IPsec sobre el protocolo de túnel L2TP. Al igual que PPTP, L2TP no cifra la información por sí mismo.
- ✓ El protocolo de cifrado utilizado para las conexiones VPN en la Comisión de la Verdad es el IPSEC, el cual, a diferencia de los otros dos, esta cifra los datos automáticamente, y así evitar errores humanos en las conexiones.

A continuación, se presenta el número de VPN asignadas por dependencia:

Tabla. 02- Relación de VPS asignadas- vigencia 2022

DEPENDENCIA	# VPN IPSEC
ÁREA DE RECURSOS FÍSICOS Y APOYO LOGÍSTICO	2
AREA DE TALENTO HUMANO	2
COORDINACION DE ESTRATEGIA DE PARTICIPACION Y SECTORES	1
COORDINACION DE OBJETIVO DE CONVIVENCIA	4
COORDINACION ENFOQUE DE GENERO	4
COORDINACION ESTRATEGIA CULTURAL Y ARTISTICA	1
COORDINACIÓN ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN	1
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - AREA PREVENCION Y PR.	2
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- AREA FINANCIERA	2
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - ATENCION A LA CIUDADANIA	1
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- CONTROL INTERNO	1
DIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO	13
DIRECCION DE DIÁLOGO SOCIAL	4
DIRECCION DE INVESTIGACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO	30
DIRECCION DE PUEBLOS ETNICOS	2
DIRECCION DE TERRITORIOS	7
EMBAJADA DE SUECIA Y OIM	1
OFICINA DE CONTROL INTERNO	4
OFICINA DE PLANEACION Y PROYECTOS	1
OFICINA JURIDICA Y DE GESTION CONTRACTUAL	11
OFICINA MACROTERRITORIAL- ANTIOQUIA EJE CAFETERO	4

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN			
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 17/03/2022

OFICINA MACROTERRITORIAL - SURANDINA	3
OFICINA MACROTERRITORIAL - NORORIENTE	1
OFICINA TERRITORIAL- BUENAVENTURA	1
OFICINA TERRITORIAL - NEIVA	2
OFICINA MACROTERRITORIAL- CENTRO ANDINA	1
OFICINA MACROTERRITORIAL- BOGOTA SOACHA	1
OFICINA MACROTERRITORIAL- ORINOQUIA	1
OFICINA TERRITORIAL- VALLEDUPAR	1
OFICINA TERRITORIAL- CUCUTA	1
OFICINA TERRITORIAL- FLORENCIA	1
OFICINA TERRITORIAL- TUMACO	1
OFICINA TERRITORIAL- MEDELLIN	1
OFICINA TERRITORIAL-AGUACHICA	1
OFICINA TERRITORIAL MONTERIA	1
PRESIDENCIA	2
PLENO DE LAS Y LOS COMISIONADOS	6
SECRETARIA GENERAL	1
SISTEMA DE INFORMACION	14
No específica	5

Fuente: Área de Tecnologías De la Información y Comunicaciones

5.3.1.1 Herramientas de Seguridad de la información

Actualmente en la Comisión de la Verdad, se tienen implementadas las siguientes herramientas de seguridad, las cuales nos permiten proteger los activos de posibles ataques informáticos a los cuales puede estar expuesta la entidad:

- 1) **Antivirus:** Se refiere al software de seguridad que consiste en múltiples capas de protección que detectan, bloquean y eliminan no solo virus sino softwares maliciosos (malware) en general, permitiendo combatir una amplia variedad de actividades como el espionaje, la grabación de pulsaciones de teclado, el robo de credenciales, el cifrado no deseado de archivos, la extracción de información, el correo no deseado (spam), estafas y otras formas de ciberataques.

Adicionalmente el antivirus tiene algunas funcionalidades adicionales como son: bloqueo de puertos USB, Control de navegación, seguridad para dispositivos móviles, entre otros.

- 2) **Herramienta de Cifrado de PC:** Actualmente los equipos de cómputo de la Entidad tienen instalada la herramienta de cifrado de ESET, la cual permite que solo el usuario autorizado

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN			
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 17/03/2022

pueda descifrar la máquina y visualizar la información que esté en el equipo; es la forma más simple e importante de impedir que alguien robe o lea la información de un sistema informático con fines malintencionados. El cifrado es la conversión de datos de un formato legible a un formato codificado, que solo se pueden leer o procesar después de haberlos descifrado,

- 3) **Filtro de tráfico red (Firewall):** Este filtro es un dispositivo de hardware o un software que nos permite gestionar y filtrar la totalidad de tráfico de datos entrante y saliente que hay entre 2 redes u ordenadores de una misma red. Básicamente la función es proteger los equipos individuales, servidores o equipos conectados en red contra accesos no deseados de intrusos que nos pueden robar datos confidenciales, hacer perder información valiosa o incluso denegar servicios en nuestra red.
- 4) **IPS (Sistema de Prevención de Intrusos):** Es un dispositivo de seguridad de red que monitoriza el tráfico de red y/o las actividades de un sistema, en busca de actividad maliciosa. Entre sus principales funciones, se encuentran no sólo la de identificar la actividad maliciosa, sino la de intentar detener esta actividad, el IPS protege a una red o equipo de manera proactiva mientras que un IDS lo hace de manera reactiva.
- 5) **Control de Acceso (Directorio Activo):** Es un servicio establecido en uno o varios servidores en donde se crean objetos tales como usuarios, equipos o grupos, con el objetivo de administrar los inicios de sesión en los equipos conectados a la red, así como también la administración de políticas en toda la red, permitiendo de forma eficaz, aprobar o negar el paso de personas o grupo de personas a zonas restringidas en función de ciertos parámetros de seguridad establecidos por la Entidad. Adicionalmente, todos los aplicativos de la Entidad, tienen control de acceso donde solo el usuario autorizado conforme a sus funciones y de acuerdo al perfil asignado puede ingresar a este.
- 6) **Perfiles de Navegación Internet:** Corresponde a perfiles definidos los cuales permiten el acceso a sitios de internet de acuerdo a una serie de filtrado de contenidos, estos se encuentran configurados de acuerdo a las necesidades de la entidad y son asignados a los funcionarios e invitados dependiendo el rol a desempeñar. Actualmente existen los siguientes tres tipos de Perfiles: Grupo VIP, Grupo funcionarios y Grupo Visitantes.
- 7) **Repositorio de Información (Servidor de Archivos/File Server):** Es un servidor de almacenamiento centralizado de archivos de trabajo que pueden ser accedidos por múltiples usuarios de forma segura.
 - **Home Folder (Unidad de red personal):** Es la carpeta de red personal asignada desde un servidor a cada uno de los usuarios de La Comisión teniendo una capacidad de 7 Gigas de almacenamiento. Nota: si se requiere más almacenamiento a las unidades definidas se puede hacer la solicitud a la Dirección Administrativa y Financiera – Área de TIC
 - **Carpeta Compartida (Unidad de red de Área):** Es la carpeta de red asignada desde un servidor a cada una de las Áreas de La Comisión teniendo una capacidad de 15 Gigas de almacenamiento. Nota: si se requiere más almacenamiento a las unidades definidas se puede hacer la solicitud a la Dirección Administrativa y Financiera – Área de TIC.

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI Fecha Publicación: 17/03/2022

- **Drive:** Servicio de almacenamiento de archivos en la nube, donde se puede crear, compartir y guardar archivos de la Entidad, se pueden abrir en cualquier sitio solo teniendo conectividad a internet, el acceso a los archivos almacenados se realiza de forma segura e ilimitada

8) **Pcsecure - DLP (Control de fuga de Información):** Es un sistema que está diseñado para detectar potenciales fugas de datos y prevenirlas a través de monitoreo, detección y bloqueo de información sensible mientras está en uso, en movimiento y en reposo. Las principales características o funcionalidades de la herramienta están enfocadas en la trazabilidad de archivo (creación, modificación, borrado), filtrado de archivos que se guardan en los equipos, estadísticas detalladas de actividades de usuarios, estadísticas de uso de aplicaciones y software por usuario, grupo o área, entre otros. Actualmente nos encontramos en afinamiento de la herramienta donde el proveedor realiza de manera permanente diagnóstico de comportamiento por usuario.

9) **Herramienta de Backup (Veeam Backup):** Es un sistema que está diseñado para realizar backup (copia de seguridad) a toda la Plataforma Tecnológica (Servidores) con una frecuencia detallada en un esquema de backup hecho diario, semanal y mensual.

10) **Herramientas Colaborativas:** Actualmente la comisión de la verdad tiene un paquete de servicios llamado G Suite donde se fomenta la comunicación y la colaboración al interior de la Entidad buscando de esta manera aumentar la productividad de la Comisión, Las Herramientas con las que cuenta la Comisión son: Correo Electrónico Seguro, Calendario en línea, chat, Meet (Plataforma de mensajería y videoconferencia), ofimática (Documentos, hojas de cálculo, presentaciones y formularios).

11) SERVICIOS CSIRT DE GOBIERNO

El MinTIC, ha puesto a disposición de las Entidades del orden Nacional y Territorial los servicios de análisis de vulnerabilidades y Monitoreo 24/7 de los sitios publicados o URL's a continuación se detallan:

Análisis de Vulnerabilidades: Permite identificar posibles brechas de seguridad en la infraestructura tecnológica de la comisión a nivel de servidores y aplicaciones Web, evaluando su criticidad e impacto. Asimismo, da las recomendaciones para corregirlas con el fin que los sistemas de información sean más seguros.

SOC: Es un centro de mando para los equipos de ciberseguridad. Su responsabilidad es supervisar y proteger las aplicaciones.

Las anteriores herramientas de seguridad de la información, han evitado que se presenten incidentes relacionados con el riesgo de seguridad digital como fuga de información y Acceso a información clasificada y/o reservada.

5.3.1.2. Infraestructura tecnológica y sistemas de información

De conformidad con el informe de disponibilidad de la infraestructura tecnológica y sistemas de información, el día 10 de mayo de 2022 a la 1:30 p.m. aproximadamente, hubo una explosión de

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI
			Fecha Publicación: 17/03/2022

un transformador eléctrico en la zona del centro de Bogotá en donde se encuentra el edificio de la Entidad, lo que ocasionó una falla en la subestación de la zona. Una vez ocurrido el incidente, la UPS (Sistema de alimentación ininterrumpida), entró a funcionar inmediatamente, para respaldar la infraestructura tecnológica en tanto la planta eléctrica de la entidad entrara en funcionamiento. Sin embargo, a los 20 minutos aproximadamente de estar en funcionamiento la planta eléctrica, ésta se recalentó y dejó de funcionar, lo que hizo que la UPS entrara nuevamente a operar, dado que este control es temporal, la autonomía o la capacidad de funcionamiento de la UPS de la entidad es de 20 minutos. Al intentar encender la planta eléctrica después de un tiempo de inactividad, ocurría el mismo problema y se apagaba después de un corto tiempo de funcionamiento. Al terminar la autonomía de la UPS ya no soportó a la infraestructura tecnológica, lo que ocasionó el apagado y daños en el sistema de almacenamiento (SAN).

Una vez, se solucionó de manera temporal el funcionamiento de la planta eléctrica debido a que el daño en el transformador de la zona tomó mucho más tiempo del previsto por la empresa de energía, se procedió a encender de manera controlada la infraestructura tecnológica, no obstante, a causa de los hechos ocurridos mencionados anteriormente, la infraestructura tecnológica sufrió daños en el Sistema de Almacenamiento (SAN). Es importante recalcar que, aunque hubo daños en la infraestructura tecnológica, no hubo pérdida de información, ésta se encuentra íntegra. Desde Gestión TIC's se procedió a realizar lo siguiente en tanto el proveedor de los elementos tecnológicos los reemplace:

- ✓ Escalamiento a soporte de nivel tres al fabricante Hewlett Packard
- ✓ Activar la NAS no en línea para realizar un backup actualizado de la información
- ✓ Activación de algunos servicios de manera controlada
- ✓ Gestión del reemplazo de los discos degradados con el fabricante
- ✓ Utilización de un Sistema de almacenamiento (NAS) para obtener una copia adicional de la información
- ✓ Replicación de los servidores (Servicios Windows, módulo de captura y Proxy Reverse) considerados como prioridad uno (1) que se encuentran en la plataforma a ser intervenida en otro ambiente para mitigación de riesgos

Los indicadores de los riesgos relacionados con la situación descrita, son los siguientes:

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN			
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 17/03/2022

Imagen 01 Indicadores Riesgos infraestructura tecnológica y sistemas de información

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	INDICADOR
Afectación de la continuidad de la operación de la Infraestructura Tecnológica de la Comisión de la Verdad	Disponibilidad de la infraestructura Horas de disponibilidad del mes / Horas hábiles del mes *100% El indicador fijado por el área TIC es del 97% en razón a la tecnología implementada y disponible incluidos mantenimientos e incidentes
Afectación de la continuidad de la operación de los Sistemas de Información de la Comisión de la Verdad	Disponibilidad de los sistemas de información Horas de disponibilidad del mes / Horas hábiles del mes *100% El indicador fijado por el área TIC es del 97% en razón a la tecnología implementada y disponible incluidos mantenimientos e incidentes que pueden afectar la disponibilidad de los sistemas de información.

Fuente: Área de Tecnologías De la Información y Comunicaciones

Resultados del indicador Disponibilidad de la Infraestructura:

$$(717/744) * 100\% = 96\%$$

Se obtuvo un 96% de disponibilidad de la infraestructura tecnológica de la Entidad en el mes de mayo de 2022, dado que hubo interrupción del fluido eléctrico y fallas en la planta eléctrica.

Resultados del indicador Disponibilidad de los Sistemas de Información:

$$(598/744) * 100\% = 80\%$$

Se obtuvo un 80% de disponibilidad de los Sistemas de Información de la Entidad en el mes de mayo de 2022, teniendo en cuenta que, a raíz de la falla en el fluido eléctrico y planta eléctrica, se generó una falla en el Sistema de almacenamiento SAN. Por lo cual se bajaron de manera controlada los servicios de Tesoro, Etiquetado, Tableros y servicios de pruebas dado que no son sistemas de Información críticos.

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN			
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 17/03/2022

5.3.1.3 Herramientas tecnológicas

Existe un conjunto de herramientas desde el área de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC de la Comisión de la Verdad, que garantizan la comunicación efectiva dentro de las actividades propias de su misionalidad durante la emergencia sanitaria:

• VIDEOCONFERENCIAS, STREAMING Y ENTREVISTAS VIRTUALES

Se tienen dos herramientas disponibles para los funcionarios donde se ofrece el servicio de videoconferencias y streaming, virtualizando así el trabajo en casa y desde la seguridad de sus hogares, acatando lo exigido por las entidades de salud a nivel nacional con el tema del confinamiento.

La herramienta de ZOOM con licencia corporativa y los portales de accesos especializados tanto para las reuniones privadas, públicas como en redes sociales y entrevistas virtuales.

Otra herramienta empleada es el uso del MEET corporativo de la Comisión que hace parte de la suite adquirida por la Comisión dentro del contrato de correo electrónico.

La selección de estas herramientas está bajo un criterio de seguridad y confidencialidad que requiere la Comisión junto con el procedimiento y guías generadas para lograr que estas reuniones virtuales proporcionen la integridad y seguridad esperada. Estas herramientas cuentan con características acorde con las necesidades de la Comisión como son:

- ✓ La solicitud de la sala se hace solo a través de un correo electrónico de la Comisión.
- ✓ Para las reuniones virtuales se emplea la herramienta ZOOM y esta información queda almacenada en los servidores propios de la Comisión.
- ✓ Para las entrevistas se emplea la herramienta Google MEET con el licenciamiento Enterprise que tiene la Comisión suscrito igualmente el material queda almacenado en los servidores propios de la Comisión.
- ✓ Todas las salas contienen un código de seguridad que es proporcionado únicamente a la persona que solicita la sala.
- ✓ Capacidad de unirse a las reuniones desde la web o a través de la aplicación Android o iOS
- ✓ Capacidad de ingresar a las reuniones con un número telefónico.
- ✓ Llamadas encriptadas entre todos los usuarios
- ✓ Sistema de Chat interno en cada sala.
- ✓ El entrevistador (Funcionario de la CEV) es el moderador y conductor de la entrevista y es quien permite o no el ingreso de otra persona.
- ✓ La grabación de las reuniones o entrevistas está en el drive de la cuenta corporativa con copia en el file server de la Comisión que lo apoya una infraestructura propia de gran almacenamiento, copias de seguridad y protección a través de permisos, sistema de antivirus, protección de la información y firewalls.
- ✓ Terminada la reunión o entrevista automáticamente se guarda dentro del repositorio principal de Drive en las carpetas específicas de cada persona solicitante y posteriormente se asigna permiso de lectura al solicitante de la entrevista.

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN			
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 17/03/2022

- ✓ El material audiovisual queda en formato MP4 y la persona que solicita la sala es la única responsable del material audiovisual.
- ✓ Adicionalmente para el caso de las entrevistas, se efectúa la conversión del formato resultante (MP4) a formato MP3 para que los funcionarios solicitantes puedan subirlo al SIM.

Para el uso adecuado de estas herramientas se diseñaron guías de uso para los funcionarios que las necesitarán adicionalmente se efectuaron capacitaciones virtuales para dar a conocer la forma correcta de utilizar estas herramientas, documentos que aún están disponibles.

• VIRTUAL PRIVATE NETWORK (VPN)

VPN es la sigla de Virtual Private Network (red virtual privada). Una VPN es una red privada que se extiende a través de una red pública, como Internet, permitiendo que los dispositivos conectados puedan enviar y recibir datos como si estuvieran conectados a una red local.

Las conexiones específicamente utilizadas en la Comisión son las VPNs corporativas (también llamada VPN de acceso remoto) es una conexión VPN que las grandes empresas configuran internamente. Las VPN corporativas tienen principalmente un propósito: brindar a los empleados, propietarios y partes interesadas un acceso remoto seguro a los datos de la empresa. En pocas palabras, una conexión VPN es una forma segura de compartir información, por esta razón no puedes usar cualquier VPN. Por esto La COMISIÓN DE LA VERDAD, cuenta con una conexión segura y cifrada punto a punto por medio del cliente VPN FORTICLIENT.

Es importante indicar, que un cliente VPN es un software que se instala en su dispositivo y se utiliza para iniciar conexiones a un servidor VPN. Son responsables de encriptar el tráfico que se envía al servidor y descifrar todos los datos que recibe del servidor. El encriptado de VPN es la forma en que los servicios de VPN convierten su tráfico y sus datos (que cualquiera puede ver) en un formato ilegible. Una vez encriptado, sólo un servidor VPN y un cliente pueden descifrar la información. En el momento en que ejecuta un cliente VPN e inicia una conexión a un servidor VPN, el cliente comenzará a encriptar todo el tráfico que envía al servidor. Una vez que el cliente establece una conexión con el servidor, su dirección IP se reemplaza con la dirección asignada desde este servidor. Posteriormente, el servidor VPN descifra todos los datos que recibe de usted y reenvía sus solicitudes de conexión al sitio web o al servicio interno en específico dentro de la comisión al que desea acceder, como, por ejemplo, el servidor de archivos. Después de que el servidor VPN recibe los datos solicitados, los encripta y los reenvía al cliente. Cuando el cliente VPN en su dispositivo finalmente recibe el tráfico, lo descifra por usted y se le permite consultar o navegar dentro de la página web o dentro del servicio interno solicitado.

A través de una VPN pasa información privada y confidencial, que, en las manos equivocadas, podría resultar perjudicial para cualquier empresa. Esto se agrava aún más si el colaborador en cuestión se conecta utilizando un Wi-Fi público sin protección. Afortunadamente, este problema puede ser mitigado cifrando los datos que se envían y reciben. Para poder lograr este objetivo, se pueden utilizar los siguientes protocolos:

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN			
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 17/03/2022

- ✓ IPsec (Internet Protocol Security): permite mejorar la seguridad a través de algoritmos de cifrado robustos y un sistema de autenticación más exhaustivo. IPsec posee dos métodos de encriptado, modo transporte y modo túnel. Asimismo, soporta encriptado de 56 bit y 168 bit (triple DES).
- ✓ L2TP/IPsec (L2TP sobre IPsec): tecnología capaz de proveer el nivel de protección de IPsec sobre el protocolo de túnel L2TP. Al igual que PPTP, L2TP no cifra la información por sí mismo.

El protocolo de cifrado utilizado para las conexiones VPN en la Comisión de la verdad es el IPSEC, el cual, a diferencia de los otros dos, esta cifra los datos automáticamente, y así evitar errores humanos en las conexiones. Parte de la protección de la información que viaja por una VPN es el cifrado, no obstante, verificar que la misma se mantenga íntegra es igual de trascendental. Para lograr esto, IPsec emplea un mecanismo que, si detecta alguna modificación dentro de un paquete, procede a descartar lo. Proteger la confidencialidad e integridad de la información utilizando una VPN es una buena medida para navegar en Wi-Fi públicos e inseguros.

• **G-SUITE COMISIÓN DE LA VERDAD**

Actualmente la comisión de la verdad tiene un paquete de servicios llamado G Suite donde se fomenta la comunicación y la colaboración al interior de la organización buscando de esta manera aumentar la productividad de la comisión.

Las Herramientas con las que cuenta la Comisión son:

- ✓ Correo Electrónico seguro, que lo mantendrá informado con mensajes de notificaciones en tiempo real, donde se podrán almacenar datos y correos electrónicos importantes de forma segura.
- ✓ Calendario en línea que se encuentra integrado y diseñado para trabajos en equipo, en el cual usted podrá planificar su tiempo con su grupo de trabajo y que integrará herramientas tales como Gmail, Drive, Meet, Sites, Contactos entre otros.
- ✓ Meet Plataforma de mensajería y videoconferencia que permitirá conectarse fácilmente desde cualquier lugar, donde se tendrá la posibilidad de reunirse hasta un total de 50 personas por sala. Acceso a todos los archivos almacenados de forma segura e ilimitada.
- ✓ Aplicación Drive para crear, compartir, guardar archivos de su organización. Puede abrirlos en cualquier sitio solo teniendo conectividad a internet. Herramienta de uso que hará que se facilite el trabajo directamente desde un navegador sin necesidad de un software específico.
- ✓ Documentos: Crear y editar documentos de texto directamente desde el navegador, se pueden trabajar ilimitadamente varias personas a la vez en un mismo archivo y todos los cambios se guardarán automáticamente.
- ✓ Hojas de Cálculo: permite crear y editar archivos tales como Excel de Microsoft office, donde de igual manera a documentos se puede trabajar varias personas a la vez.

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN			
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 17/03/2022

- ✓ Presentaciones: crear y editar presentaciones donde pueden trabajar varias personas al mismo tiempo.
- ✓ Formularios: encuestas y formularios fáciles de crear, que son personalizados según la necesidad de la comisión.

• CONEXIÓN REMOTA

Para realizar las tareas de trabajo en casa se habilitó la herramienta AnyDesk que permite crear conexiones remotas a las estaciones de trabajo de los diferentes funcionarios de la entidad. Esta herramienta cuenta con diferentes funciones para fortalecer la seguridad y garantizar un adecuado trabajo.

5.3.2 Estrategia de Trabajo en Casa

La Comisión mediante la Resolución 054 del 25 de junio de 2020 incorporó el “Trabajo en Casa” como modalidad de Trabajo en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición para el desarrollo del trabajo para el logro de la misión institucional, soportado mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC.

Dada la coyuntura del COVID-19, y en vista de su disminución de casos, se ha optado por fortalecer el trabajo en modalidad de alternancia, resaltando el trabajo en oficina y el trabajo en casa, con el fin de no interrumpir las necesidades del servicio. Para lo cual el Área de Talento Humano ha fortalecido el desarrollo de actividades de capacitación, bienestar y de desarrollo técnico de modalidad presencial virtual y multimedia.

• Gestión Legal:

Como parte del fortalecimiento a la estrategia de trabajo en casa, el Área de Talento Humano expidió las siguientes resoluciones:

- Resolución 065 del 29 de noviembre de 2021.
- Resolución 007 del 1 de marzo de 2022.
- Resolución 022 del 29 de abril de 2022.

Mediante las cuales la Comisión amplió el plazo de las medidas sanitarias adoptadas bajo la Emergencia Sanitaria, en concordancia con lo previsto en la Resolución 304 del 23 de febrero y 666 del 28 de abril de 2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, buscando garantizar la salud de los colaboradores y en consecuencia la adecuada operación y prestación del servicio por parte de la Comisión.

En relación, con las resoluciones antes enunciadas se establece la atención al público de la Sede Principal de la entidad; las actividades que se pueden desarrollar en los diferentes territorios de manera virtual; Los colaboradores de la Entidad continúan prestando sus servicios bajo la

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN			
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 17/03/2022

modalidad de trabajo en casa hasta el 30 de junio, ello con el fin de preservar la salud en conexidad con la vida.

Los colaboradores de la Comisión de la Verdad dependiendo de las funciones u obligaciones excepcionalmente realizarán de manera presencial el trabajo, para lo cual deberán atender los procedimientos y/o lineamientos de ingreso, protocolos de bioseguridad adoptados por la Entidad y la normatividad que cada ciudad y/o municipio expida; así mismo en la ciudad de Bogotá se tendrá ingreso por necesidades del servicio.

- **Gestión de Procedimientos:**

Teniendo en cuenta que la Resolución 777 del 31 de mayo de 2021, fue derogada por la Resolución No. 350 del 01 de marzo de 2022. “Por medio de la cual se adoptan el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado”. La Oficina de Control Interno procedió a verificar el cumplimiento de dicha resolución y su anexo técnico en el punto 3 “MEDIDAS ESPECIALES PARA LOS SECTORES LABORAL Y EDUCATIVO”, Sector Laboral 3.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se deberán adoptar las siguientes medidas:

- 3.1.1. *Actualizar el Sistema de Gestión. de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por Covid-19 en el ambiente de trabajo.*
- 3.1.2. *Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por Covid-19, previstas en el presente protocolo.*
- 3.1.3. *Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva.*
- 3.1.4. *Fomentar el autocuidado, especialmente el de síntomas respiratorios u otros signos, relacionados por parte de los trabajadores.*
- 3.1.5. *Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con Covid-19.*
- 3.1.6. *Disponer de piezas comunicativas a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.*
- 3.1.7. *Difundir a los trabajadores la información relacionada con los síntomas de alarma.*

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI Fecha Publicación: 17/03/2022

- 3.1.8. Los trabajadores deberán informar al empleador o contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, en el lugar de trabajo.

Por lo anterior, la Entidad actualizó el plan de bioseguridad para la gestión en prevención y contención de la pandemia por SARS-COVID 19 y el protocolo de bioseguridad para la gestión en prevención y contención de la pandemia por SARS- COVID 19 adoptados en la vigencia 2022, los documentos actualizados y adoptados fueron comunicados en marzo de 2022 y corresponden a los siguientes documentos:

- F2.PT2.TH FORMATO DE EXONERACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE RIESGOS Y RESPONSABILIDADES PARA MENORES DE EDAD - Fecha Aprobación: 07/03/2022 en su versión 3.
- F1.PT2.TH FORMATO DE EXONERACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE RIESGOS Y RESPONSABILIDADES PARA MUJERES EMBARAZADAS - Fecha Aprobación: 07/03/2022 en su versión 4.
- PT2.TH PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA GESTIÓN EN PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA POR SARS – COVID 19 - Fecha Aprobación: 07/03/2022 en su versión 5.
- PL2.TH PLAN DE BIOSEGURIDAD PARA LA GESTIÓN EN PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA POR SARS – COVID 19 - Fecha Aprobación: 07/03/2022 en su versión 5.

- **Seguimiento a los desplazamientos de los colaboradores**

En el periodo comprendido entre octubre de 2021 y mayo de 2022 se monitorearon 1884 desplazamientos de los colaboradores de la Comisión a territorios por parte del Área de Prevención y Protección y Análisis del Entorno, una vez recibido el reporte de viaje del aplicativo de Gestión de Viajes y Transporte, a todos y cada uno de ellos se le hace las advertencias relacionadas con la autoprotección y autocuidado que contribuyan a garantizar su seguridad física, entre ellos los establecidos frente al Covid -19 por las autoridades de salud nacionales y municipales y las propias de la Comisión, como el formato de exoneración de responsabilidades, el carne de vacunación, tanto en el transporte como en las reuniones y la estadía en general.

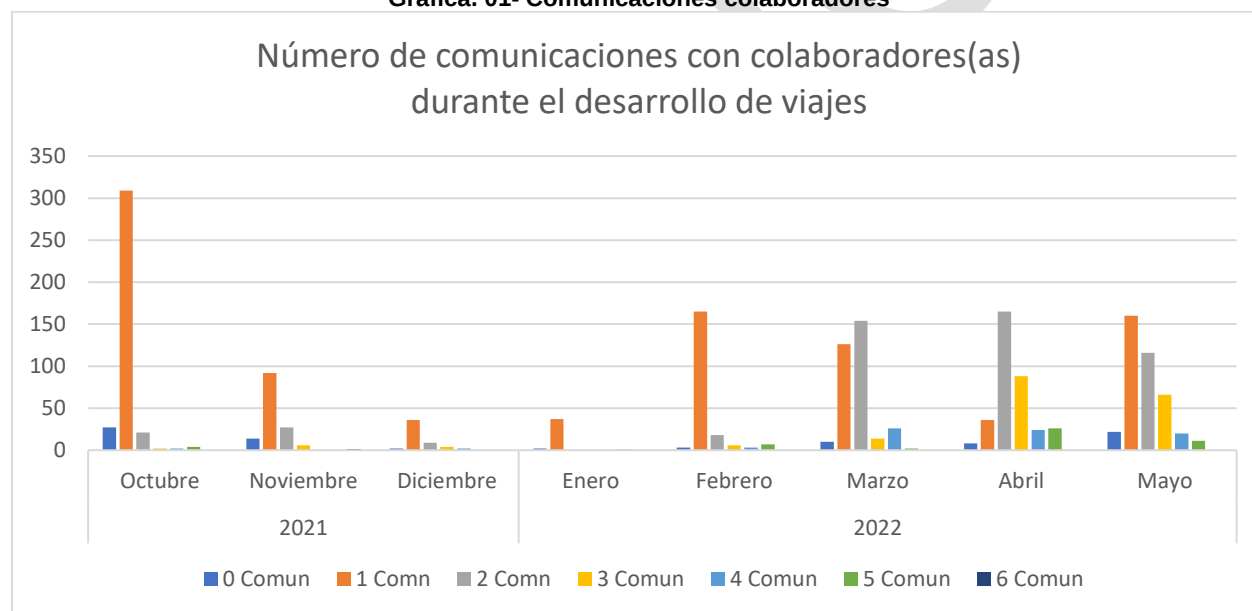
A partir de la resolución 007 de 1 de marzo del 2022, se opta por flexibilizar el ingreso y uso de las instalaciones de la Comisión para lo cual se vuelve tener en cuenta y aplicar el Procedimiento de atención a la ciudadanía (V2. Aprobado el 22/05/2020), el protocolo para la vigilancia y las medidas de bioseguridad, en el entendido que después de dos años de trabajo en casa es preciso recuperar ciertos aspectos de comportamiento para garantizar la seguridad de todos (bienes, infraestructura y personas).

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN			
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 17/03/2022

En tal sentido, se establece que todas las personas al ingresar se registren en la Recepción del hall del edificio, bien con el carné institucional o con la cedula de ciudadanía y las colegas recepcionistas se encargan de verificar la dependencia y el piso con el superior jerárquico y/o supervisor. Se debe tener en cuenta que el horario laboral y de atención al público será de entre las 08:00 a.m. y las 5:00 p.m. y coordinar con su superior jerárquico y/o supervisor la asistencia a la sede central, de forma rotativa y teniendo en cuenta el aforo definido. Actividades estas, que se realizarán atendiendo los protocolos de bioseguridad adoptados por la Entidad y la normatividad que expidan las ciudades y/o municipios en los cuales se ejecutará la actividad.

El Área de Prevención y Protección establece una comunicación permanente, con los colaboradores que se desplazan a territorios, a través de diversos medios, especialmente empleando el correo institucional del Centro de Operaciones y Monitoreo de Riesgos comr@comisiondelaverdad.co y el WhatsApp institucional. En la gráfica siguiente se presenta el número de comunicaciones con los colaboradores de octubre de 2021 a mayo de 2022:

Gráfica. 01- Comunicaciones colaboradores



Fuente: Área de Prevención y Protección y Análisis del Entorno

El comportamiento de los viajes a territorio adelantados por los colaboradores de la Comisión, sin novedad como hasta el momento se han venido realizando, desde y hacia los diferentes territorios, y según las condiciones en las que se pudieron efectuar, llegan a 1638 entre octubre de 2021 y mayo de 2022, como se aprecian en la tabla y gráfico siguiente. Entre octubre y noviembre de 2021 se presenta un leve incremento, por la realización de eventos públicos programados como presentación de resultados en diferentes partes del territorio nacional que

21

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN			
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 17/03/2022

implicó el desplazamiento de varios colaboradores y colaboradoras. Ya en diciembre y enero de 2022 las cifras descienden considerablemente en virtud del cierre e inicio de las correspondientes vigencias y los procesos administrativos, financieros y operativos.

Imagen. 02 viajes realizados 01/10/2021 al 31/05/2022

**Viajes realizados sin novedad
Oct 2021 a mayo 2022**

Año	Mes	Comisión realizada sin novedad
2021	Octubre	315
	Noviembre	329
	Diciembre	40
2022	Enero	36
	Febrero	137
	Marzo	271
	Abril	297
	Mayo	213
Total		1638

Fuente: Área de Prevención y Protección y Análisis del Entorno

Con corte a 31 de mayo, en lo que va corrido del 2022, 954 salidas a territorio fueron realizadas sin ninguna novedad por temas de seguridad, en 3 oportunidades se presentó un incidente sin mayor afectación, no se presentó ningún accidente con afectaciones a la integridad y vida de las personas.

Es importante resaltar que en febrero (del 23 al 26) el paro armado que afectó la población civil de 44 municipios de 11 departamentos, esta situación incidió para que el número de viajes cancelados en febrero ascendiera a el 47% del total de viajes programados. Tras estos acontecimientos los viajes a territorios realizados sin novedad se incrementaron sustancialmente, ya que en marzo se reportaron 271 comisiones con este tipo de cierre; el incremento se mantuvo hasta abril alcanzando la cifra de 297 viajes reportados. Aunque en el mes de mayo debido al paro armado impuesto por el Clan del Golfo del 5 al 9 de mayo que afectó a la población civil de 178 municipios de 11 departamentos, y como medida de prevención y protección un importante número de viajes fue cancelado.

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN			
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 17/03/2022

Grafica. 02- Comisiones realizadas 01/10/2021 al 31/05/2022



Fuente: Área de Prevención y Protección y Análisis del Entorno

De los 1638 viajes efectuados el 21,6% se realizaron desde Bogotá, el 7.3% desde Sur Andina, seguido por Nororiente con 4,5%, Antioquia y eje cafetero con el 4.1%, Caribe e Insular con el 3,3%, Centro Andina y Orinoquía y Amazonía con el 3,0%, y los que menos se desplazaron Magdalena Medio con 1.4% y Pacífico con 1.1%, como se puede ver en la tabla y el gráfico.

Imagen. 03 viajes realizados por macro 01/10/2021 al 31/05/2022

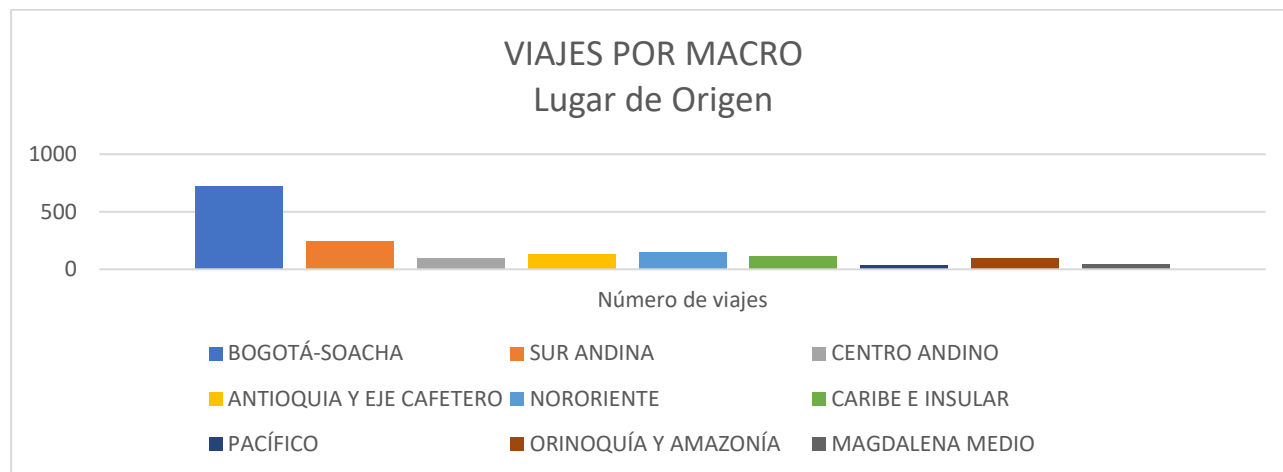
**Viajes realizados por Macros
Oct 2021 a mayo 2022**

Macro - región	Número de viajes
BOGOTÁ-SOACHA	719
SUR ANDINA	243
CENTRO ANDINO	100
ANTIOQUIA Y EJE CAFETERO	136
NORORIENTE	150
CARIBE E INSULAR	109
PACÍFICO	34
ORINOQUÍA Y AMAZONÍA	100
MAGDALENA MEDIO	47
TOTAL	1638

Fuente: Área de Prevención y Protección y Análisis del Entorno

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN			
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 17/03/2022

Grafica. 03- Comisiones por macro 01/10/2021 al 31/05/2022



Fuente: Área de Prevención y Protección y Análisis del Entorno

• Medidas de Bioseguridad para el uso de vehículos de la entidad

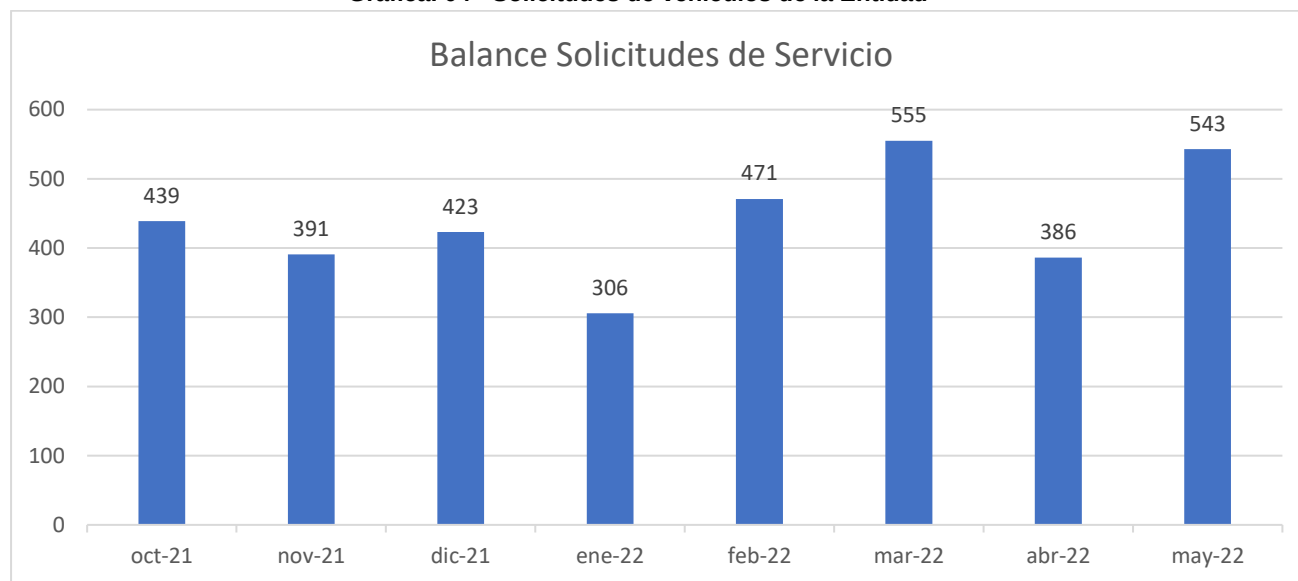
En la actualidad la entidad cuenta con la Orden de Servicio No. CO-AJ-227-2021 cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio público especial de transporte terrestre de pasajeros con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad para las dependencias que conforman la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición" y su plazo de ejecución es desde el 2 de marzo de 2021 hasta 27 de agosto de 2022.

De acuerdo con las especificaciones generales del contrato se dispone de 5 vehículos (camioneta /campero) contratados de lunes a viernes y de ellos 2 vehículos para los fines de semana y festivos. A partir de la declaratoria de emergencia y el levantamiento de las restricciones de movilidad decretadas por el Gobierno Nacional, a través del contrato de transporte especial y en el marco de la misión y el cumplimiento de las funciones de la Comisión se ha brindado apoyo a los colaboradores en sus desplazamientos, incluidos Comisionados y Directivos; medidas adoptadas para mitigar la propagación del Covid-19 y que fueron fundamentales para apoyar el progresivo regreso al entorno laboral. Desde el inicio de la declaratoria del estado de excepción, aproximadamente se reciben alrededor de 25 solicitudes diarias (días hábiles) para transportar a servidores de la Comisión a diferentes lugares.

El balance de las solicitudes y de los servicios de transporte en los vehículos contratados por la Entidad desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022, se muestra en la siguiente gráfica:

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN			
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 17/03/2022

Grafica. 04 - Solicitudes de vehículos de la Entidad



Fuente: Área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico

A los conductores se les ha brinda capacitación sobre elementos de bioseguridad, así mismo, la empresa brinda capacitación al personal propio y contratista, en los temas descritos, a través de los medios digitales disponibles, capacitaciones virtuales (lecturas, videos, imágenes), charlas de seguridad diarias. Las temáticas son ajustadas conforme las actualizaciones de los lineamientos y directrices del Gobierno Nacional y demás entidades autorizadas.

Como medidas de prevención y que fueron adoptadas por la Supervisión para mitigar el impacto del contagio del Covid -19 en la prestación del servicio de transporte especial a los servidores de la Comisión se encuentran:

- Elaboración y expedición de un protocolo de bioseguridad para el servicio de transporte especial
- Recomendaciones diarias de uso adecuado del tapabocas y el cumplimiento del protocolo de bioseguridad en el envío diario de la programación de transporte a todas las personas que utilizarán los vehículos.
- El lavado 2 veces a la semana y 1 desinfección semanal de cada uno de los vehículos utilizados en el servicio de transporte, la cual se encuentra estipulada como una obligación contractual.
- Cada vehículo cuenta con su kit de desinfección (alcohol, tapabocas y toalla o bayetilla).
- Durante todo el año 2021 y parte de 2022 en cada vehículo contratado se transportaban máximo 3 colaboradores. A medida del levantamiento de las restricciones y a la alta demanda de servicios en algunas ocasiones se transportan 4 colaboradores en cada vehículo, de acuerdo con los desplazamientos y su distanciamiento.

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN			
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 17/03/2022

- Cada conductor previo al inicio del servicio y a su finalización limpia, ventila y desinfecta manualmente el vehículo.
- Capacitaciones mensuales a cada uno de los conductores.

- **Acciones adelantadas para el manejo de aforos de la Entidad**

Siguiendo los mecanismos de control de propagación ante COVID-19, la Comisión ha incrementado el aforo en dos oportunidades durante el 2022 en las diferentes locaciones de reuniones y de trabajo, teniendo en cuenta las actualizaciones normativas emitidas por el Gobierno Nacional, la disminución de casos al interior de la Comisión y el reporte de vacunación por parte de los colaboradores.

Así mismo se ha definido que los colaboradores que por necesidades del servicio requieran ejecutar sus obligaciones y/o funciones en la sede central deben coordinar con su superior jerárquico o supervisor de contrato el ingreso, para poder realizar las actividades requeridas.

Tabla. 03 Presentación de Aforos en sede central

MES	OCUPACION DE LA SEDE
ENERO – FEBRERO	50%
MARZO – MAYO	60%

Fuente: Área de Talento Humano

- **Ingreso de Colaboradores, invitados y visitantes a la sede Central de la Comisión**

La Resolución 037 del 1 de septiembre de 2021 en el artículo 6 habilita el ingreso permanente a la sede central en Bogotá de las y los Comisionados, el Secretario General, los Directores de Área, los Coordinadores de Objetivos, los Coordinadores de Estrategias, los Asesores Expertos y/o profesionales líderes de Oficinas y/o dependencias. Así mismo, los colaboradores que apoyan los procesos de la Secretaría General (Dirección Administrativa y Financiera, Oficina de Planeación y Proyectos, Oficina Jurídica y de Gestión Contractual, Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno Disciplinario), respetando los aforos por piso y oficina, además de dar cumplimiento al distanciamiento físico entre colaboradores.

Bajo estas prerrogativas frente al COVID 19 se da el cierre de las últimas Casa de la Verdad, de desmonte, traslado, donaciones y nueva dinámica de trabajo de los equipos territoriales, sin que se presenten mayores dificultades, incluidos los contagios por COVID 19, en los 942 ingresos a ellas y a la gran actividad adelantada en las Casas de la Verdad de Cali, Villavicencio, Cúcuta y Barrancabermeja.

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN			
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 17/03/2022

Tabla. 04 Ingreso mensual Casas de la Verdad 2021

CASA VERDAD	OCTUBRE	NOVIEMBRE	INGRESOS
BARRANCABERMEJA	194	43	237
BUENAVENTURA	73		73
CALI	47	55	102
CUCUTA	124	60	184
MEDELLIN	39		39
NEIVA	35		35
POPAYAN	44	28	72
QUIBDO	24		24
TUMACO	27		27
VALLEDUPAR	69		69
VILLAVIENCIO	93	17	110
TOTAL	769	203	972

Fuente: Área de Prevención y Protección y Análisis del Entorno

Con la Resolución No. 07 de 1 de marzo de 2022 se establece que todas las personas al ingresar se registren en la Recepción del hall del edificio, bien con el carné institucional o con la cedula de ciudadanía y las colegas recepcionistas se encargan de verificar la dependencia y el piso con el superior jerárquico y/o supervisor y se conmina a guardar las medidas de bioseguridad establecidas por la Comisión. Con lo cual el Área de Prevención y Protección deja de llevar la estadística de ingresos a la sede central de la Comisión.

Tabla. 05 ingreso mensual sede central oct 2021 – mar 2022

SEDE CENTRAL	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	INGRESOS
BODEGA CEV		1					1
PISO 1	403	473	358	217	517	29	2043
PISO 2	118	122	181	47	69	7	549
PISO 3	122	123	85	50	106	13	509
PISO 4	121	155	142	41	163	21	647
PISO 5	309	381	469	333	501	45	2067
PISO 6	159	246	176	62	256	31	930
PISO 7	163	168	126	130	256	55	911
PISO 8		11	8	8	12		39
PISO 9	310	295	221	128	264	51	1284
TODOS	18	15	19	13	14	6	86
SOTANO		4	2		1		7
TOTAL	1723	1994	1787	1029	2159	258	8950

Fuente: Área de Prevención y Protección y Análisis del Entorno

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI Fecha Publicación: 17/03/2022

En los 6 meses considerados entre octubre del 2021 y marzo de 2022 se reportaron 8950 ingresos a la sede Central de la Comisión de funcionarios –bien sean contratistas, pasantes hombre o mujer-, sin tomar en cuenta aquellas personas que ingresan a prestar un servicio (mantenimientos, limpieza especializada, arreglos locativos, entre otros) ni los guardas de seguridad de la empresa JANO y las operarias de SERDAN los cuales en días laborales son 32 personas. Es importante resaltar, que tanto los guardas de seguridad de JANO como las operarias de Serdan, han tenido capacitaciones permanentes frente a la forma de tratar con el covid-19 en el ejercicio de sus actividades laborales.

En estos seis meses el promedio diario de asistencia a la comisión llega a 74.6 personas, la mayoría y permanentemente los colaboradores con funciones administrativas, siendo el piso 5 el de mayor afluencia 2067. La utilización de la sede para realizar entrevistas y eventos con personas externas a la comisión mantiene una buena asistencia 2034 personas, en los seis meses en consideración, en el Hall del primer piso, aun en diciembre (358) y con el mayor ingreso en febrero (517). El flujo de ingresos de colaboradores –incluidos los Comisionados- y de actividades adelantadas en el piso 9 se refleja en el ingreso de 1284 personas en estos 6 meses. El trabajo de los equipos de los Comisionados y las actividades adelantadas bien se pueden visionar en el ingreso de los pisos 6 y 7, con 930 y 911, respectivamente.

- **Balance de las capacitaciones en relación con la emergencia sanitaria COVID-19.**

En los tres primeros meses de 2022 y como parte de las Capacitaciones adelantadas por el Área de Prevención y Protección, se realizaron reuniones virtuales con las Macro Territoriales Pacífico, Sur Andina, Magdalena Medio, Caribe e Insular, Antioquia y Eje Cafetero y con Nororiente además de una presencial, donde se tocaron aspectos de bioseguridad para tener en cuenta no solo en las actividades propias de la Comisión sino en la vida diaria. De igual forma se realizan 4 Diálogos de Autoseguridad para el conjunto de los colaboradores de la Comisión y se publican 8 TIP de autoseguridad (entre marzo y mayo) que se acompañan con mensajes frente a los riesgos de la epidemia y la necesidad de guardar las medidas de protección.

- En lo relacionado con Seguridad y Salud en el trabajo se han desarrollado diferentes capacitaciones así:

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de mayo de 2022 se ha establecido un (1) grupo de capacitación, según enfoque, contenido y necesidades a tratar (COVID-19), este grupo se encuentra dividido en cuatro (4) subgrupos de capacitaciones y/o actividades bienestar laboral.

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI Fecha Publicación: 17/03/2022

Tabla. 06 Prevención, detección, reporte y gestión del covid-19

Actividades desarrolladas	Participantes	Fecha	Temas
Protocolos de Bioseguridad Comisión para el Reingreso a Sedes.	148	enero – febrero 2022	Bioseguridad y trabajo en casa
Protocolos de Bioseguridad Comisión de la Verdad.	11	mar-22	Bioseguridad y trabajo en casa
Jornada de Relajación Entrega de Kit Bioseguridad.	22	may-22	Alternancia trabajo presencial y bioseguridad.
Pandemia - Endemia - Vacunación -No Bajemos la Guardia.	5	may-22	Bioseguridad y trabajo en casa
Total	186		

Fuente: Área de Talento Humano

En las actividades desarrolladas se contó con la participación de personal de Dependencias como: (Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Conocimiento, Dirección de Pueblos Étnicos, Dirección de Territorios, Dirección para el Dialogo Social, Pleno de los Comisionados y Comisionadas y Secretaria General), enfocados en fortalecer el trabajo en modalidad de alternancia, resaltando el trabajo en oficina, trabajo en casa y la prevención de contagios de enfermedades endémicas y epidémicas.

- **Bienes muebles entregados a los colaboradores de la Entidad**

Dentro de las actividades que hacen parte de la administración de los bienes muebles, se encuentra el ingreso y retiro de estos del almacén, por lo cual es preciso adoptar mecanismos que garanticen esta gestión en especial en la modalidad de “trabajo en casa/remoto”, que demandan por parte de la Entidad facilidades para préstamo de equipos y/o elementos a sus colaboradores.

En ese sentido, se generó un protocolo de retiro de bienes por parte de los colaboradores con ocasión a la pandemia y trabajo en casa, con el Código: PT1.SA, Versión 1, con fecha de aprobación del 22-07-2020. PARA RETIRO DE BIENES MUEBLES DE LAS SEDES DE LA COMISIÓN.

Para atender las necesidades de los colaboradores que requieren el retiro de Bienes Muebles de las instalaciones de las Sedes de la Comisión basándose en lo establecido en el párrafo 3º del artículo 1; así como en el aparte segundo del artículo 2 de la Resolución No. 054 de 25 de junio de 2020, referente a la facultad de poder entregar bienes muebles a los colaboradores para trabajo en casa/remoto, con base en la dinámica del país por razones del aislamiento preventivo

29

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI Fecha Publicación: 17/03/2022

con ocasión a la pandemia presentada; se han retirado 326 bienes y con corte al 14 de junio de 2022 todavía hay 156 elementos que continúan en los hogares de servidores, los cuales fueron retirados a través del protocolo dispuesto, en el siguiente cuadro se comparte la data por vigencia.

Tabla. 07 Retiro de Bienes por vigencia

Año de retiro	Cantidad elementos retirados	Continúan bajo la modalidad de trabajo en casa / remoto
2020	81	11
2021	155	87
2022	90	58
Total	326	156

Fuente: Recursos Físicos y Apoyo logístico

Por otro lado, el control que se ha realizado consiste en solicitar por medio de correo electrónico, muestra fotográfica de los equipos y elementos, asimismo, cada retiro está acompañado de un acta que se diligencia al momento del retiro y de la entrega, la cual se encuentra en la Intranet y se puede descargar en el siguiente link: <https://comisiondelaverdad.co/la-comision/mapa-de-procesos/servicios-administrativos/2-guias-manuales-metodologias-protocolos-instructivos/pt1-sa-retiro-de-bienes-muebles-de-las-sedes-de-la-comision/f2-pt1-sa-acta-de-retiro-y-retorno-de-elementos-en-sedes-v1>.

5.3.3. Procesos de acuerdo con el Decreto Ley 491 de 2020

La pandemia por covid-19 ha implicado, ajustarse al Decreto Ley 491 del 28 de marzo de 2020 en lo específicamente relacionado con la finalidad de proteger los derechos y garantías de las partes procesales en un proceso administrativo disciplinario, se realizaron las resoluciones 028 del 16 de marzo de 2020, 0042 del 8 de mayo de 2020, 0049 del 29 de mayo de 2020 y 063 del 31 de agosto de 2020, en las cuales se ordenó suspender los términos procesales de los expedientes disciplinarios que se encuentran en curso, hasta las 12:00 horas del 30 de noviembre de 2020. Desde el 1º de enero al 31 de mayo del 2022, la citada norma ha permitido que las acciones disciplinarias abiertas en la Comisión de la Verdad tengan una condicionada normalidad en tanto ha pretendido con las actividades no vulnerar el derecho procesal alguno a las partes en los procesos que hasta el momento se desarrollan. Sin perjuicio presentemos la actualización de las decisiones o actuaciones disciplinarias aplicadas dentro del periodo referenciado:

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN			
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 17/03/2022

Tabla. 08 Actuaciones Procesales/octubre de 2021 a 31 mayo de 2022

Número de actuaciones	Concepto
4	Auto que avoca conocimiento
2	Apertura de indagación preliminar
2	Apertura de investigación disciplinaria
26	Audiencias disciplinarias – testimonios – versiones
3	Cierres de investigación
6	Archivos e Inhibitorios
5	Formulación de cargos
1	Revisión de Procuraduría General de la Nación
4	Fallos de primera Instancia
2	Sanciones disciplinarias ejecutoriadas
1	Remisión Informe a la Procuraduría General de la Nación
2	Ejecutorias de sanción disciplinaria impuesta para registro de antecedentes disciplinarios en Procuraduría General de la Nación

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno

La actuación disciplinaria ejercida por la Oficina de Control Disciplinario Interno se ha ajustado debidamente a las normas que fijan medidas para enfrentar el covid-19-, entre ellas el Decreto Ley 491 de 2020 ha legitimado la capacidad de actuación y la forma virtual en que se ha venido desarrollando la operación disciplinaria, así como el modo en que se comunican y se notifican las decisiones a los actores procesales intervinientes.

5.3.4 Atención a la ciudadanía

La Comisión de la Verdad, a través de la Dirección Administrativa y Financiera – Áreas de Servicio a la Ciudadanía y de Gestión Documental, presentan la información consolidada (cuantitativa – cualitativa) en respuesta a la solicitud de Información para el Informe de seguimiento a la capacidad de mantener la operación de la Comisión frente a la emergencia sanitaria por COVID-19, con corte 31 de mayo de 2022, en la cual se da a conocer la gestión y estado de las Peticiones (Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias - PQRSD) que han presentado los ciudadanos y/o las entidades y organizaciones de diferente orden entre el 1 de octubre del 2021 al 31 de mayo del 2022, se presenta las estadísticas de acuerdo a la cantidad de PQRSD gestionadas, tipo de petición, canal de atención por medio del cual se recibió la PQRDS, Área y/o Dependencia a las que fueron remitidas las PQRSD y Estado. Así mismo las medidas tomadas para el manejo de las comunicaciones y documentos de archivo.

Se presenta a continuación, los datos estadísticos gestionados por el Área de Servicio a la Ciudadanía, en cuanto a la gestión de las PQRSD, desde el 1 de octubre/2021 al 31 de mayo/2022.

31

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

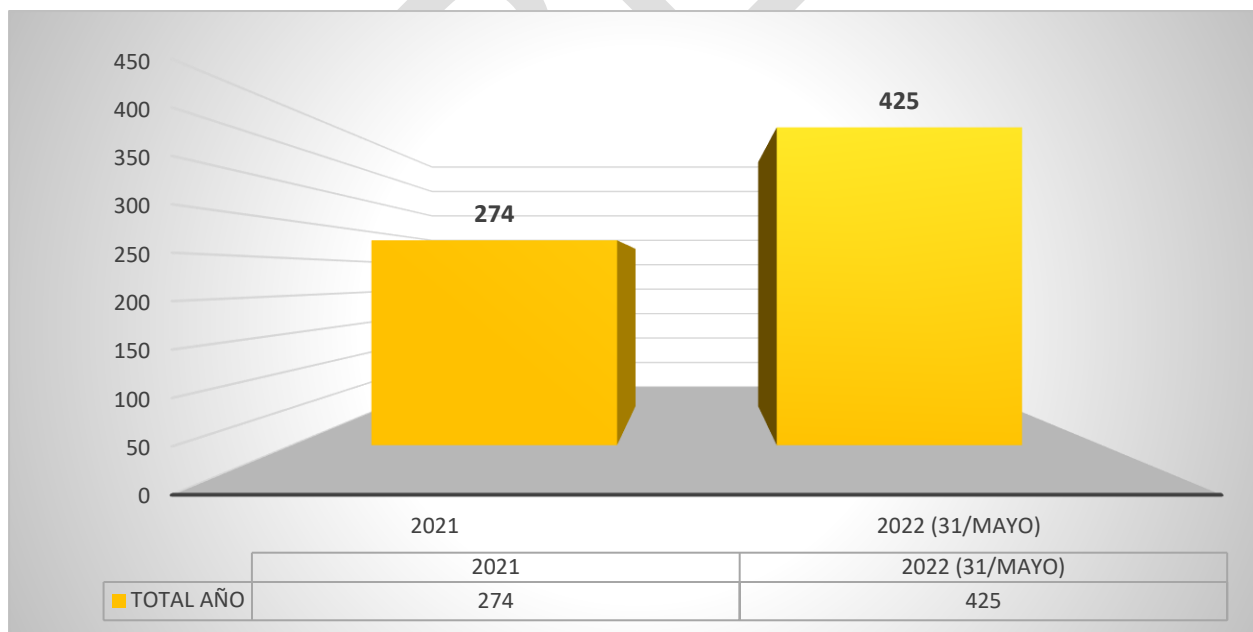
	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN			
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 17/03/2022

Tabla 09 Relación de PQRSD recibidas y gestionadas 1/10/2021 Y 31/05/2022

AÑO	MES	TOTAL, PQRSD GESTIONADAS
2021	OCTUBRE	112
	NOVIEMBRE	96
	DICIEMBRE	66
TOTAL, PQRSD		274
2022	ENERO	87
	FEBRERO	81
	MARZO	93
	ABRIL	75
	MAYO	89
TOTAL, PQRSD		425
TOTAL, PQRSD OCT/2021 – MAY/2022		699

Fuente: Servicio a la Ciudadanía

Gráfico No. 05 consolidado general pqrsg periodo oct/2021 – may/2022



Fuente: Servicio a la Ciudadanía/ Sistema GestionaDoc

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI Fecha Publicación: 17/03/2022

Tabla No. 10 PQRSD remitas dependencias 1/10/2021 al 31/05/2022

Dependencia	Periodo	
	2021	2022 (31/05)
Presidencia	45	53
Secretaría General	61	139
Dirección Para el Dialogo Social	37	47
Dirección de Conocimiento	73	88
Dirección de Territorios	54	53
Dirección de Pueblos Étnicos	4	45

Fuente: Servicio a la Ciudadanía

En concordancia con las Resoluciones, 078 de 22 de diciembre de 2020, 010 de 01 de marzo de 2021, 024 del 31 de mayo y 037 del 1 de septiembre de 2021, la Comisión de la Verdad, tiene dispuestos diferentes canales de atención y servicio para los ciudadanos, a través de los cuales se reciben los diferentes requerimientos, con el propósito de realizar recomendaciones para mejorar la implementación y puesta en funcionamiento del procedimiento a nivel interno, los cuales son los siguientes:

1. Canal telefónico

La comunicación con la Sede Central y las Dependencias de la CEV en el canal telefónico puede realizarse a través del PBX: (+57) 601 7444344.

Tabla No. 11 PQRSD remitas dependencias 1/10/2021 al 31/05/2022

Macroterritorial	Casa de la Verdad	Línea Telefónica	Horario de Atención
SEDE CENTRAL	Bogotá	PBX. +57 (601) 7444344 Ext. 10200 – 10201	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua

Fuente: Servicio a la Ciudadanía

En el periodo comprendido entre el 1 de octubre/2021 al 31 de mayo/2022; a través del canal telefónico se recibieron 138 llamadas de ciudadanos y grupos de interés.

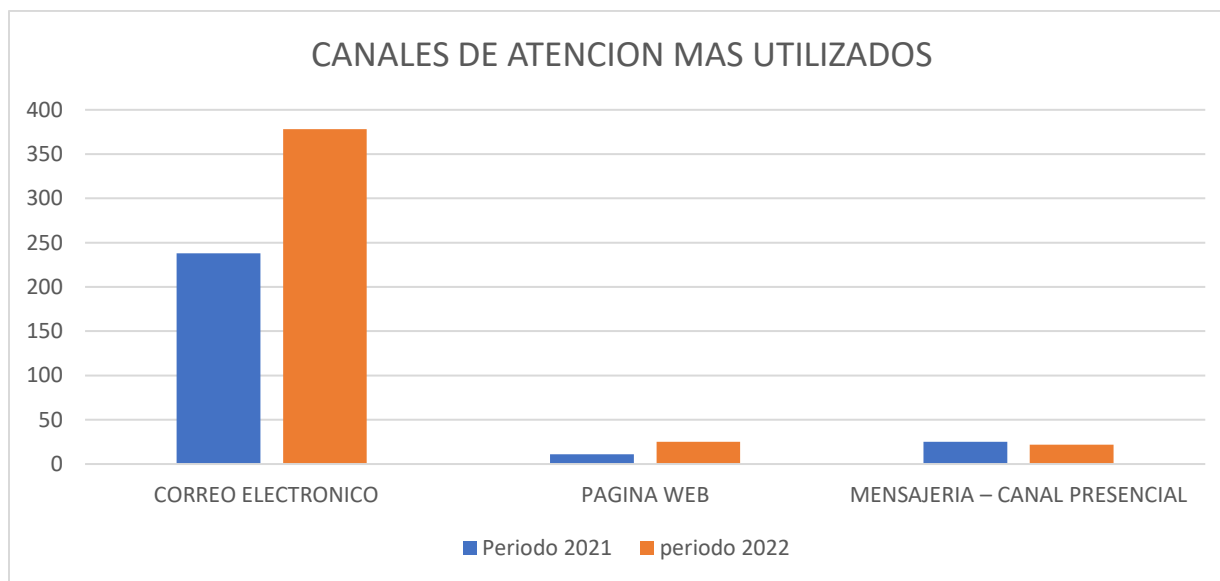
2. Canal Virtual

- Página web: <https://comisiondelaverdad.co/pqrsd>

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN			
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 17/03/2022

- Correo electrónico: info@comisiondelaverdad.co

Gráfico No. 06 consolidados canales de atención periodo oct/2021 – may/2022



Fuente: Servicio a la Ciudadanía

Se evidencia que el canal más utilizado es el correo electrónico; y que la ciudadanía utiliza de manera poco frecuente el formulario ubicado en la página web de la Comisión y que, a pesar de los temas restrictivos en referencia a la Pandemia, se ha venido prestando el servicio de atención presencial en la Comisión. Este canal de recepción o medio de recepción es el que se referencia en el presente informe como “Canal de Mensajería”.

5.3.5. Comunicaciones oficiales

En el marco de la pandemia de COVID-19 (conocida también como pandemia de coronavirus), la CEV adoptó medidas sanitarias y acciones en aras de mitigar los riesgos y controlar los efectos del coronavirus, adoptadas en Circular Interna 015 del 13 de marzo de 2020, y las Resoluciones 028 del 16 marzo de 2020, 029 del 16 de abril de 2020, 035 de 2020, 0038 del 24 de abril de 2020, 042 del 22 de mayo de 2020, 0049 del 29 de mayo de 2020, 055 del 25 de junio de 2020, 057 del 26 de junio de 2020, 058 del 21 de julio de 2020, 059 del 30 de julio de 2020, 061 de 2020, 063 de 2020 del 21 de agosto de 2020, 078 del 22 de diciembre de 2020, 010 del 01 de marzo de 2021, 024 del 31 de mayo de 2021, 037 del 01 de septiembre de 2021, 065 del 29 de noviembre de 2021, 07 del 01 de marzo de 2022 y 022 del 29 de abril de 2022, se han brindado las directrices y medidas para la recepción y envío de las comunicaciones oficiales, en el marco

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN			
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 17/03/2022

de la situación de emergencia sanitaria, las medidas adoptadas por la Comisión en relación con la normativa citada fueron las siguientes:

- Las personas que requieran radicar algún tipo de documento y/o solicitud, lo deberá realizar a través de los canales oficiales disponibles en la página web de la Comisión de la Verdad.
- En pro de atender a la ciudadanía e instituciones que han precisado del Canal Presencial - Ventanilla de Radicación, desde el mes de febrero de 2021, el Área de Servicio a la Ciudadanía y el Área de Gestión Documental han habilitado dicho canal, disponiendo de funcionarios para su atención en la Sede Central, de lunes a viernes en el horario de 8:00 am. a 5:00 pm en jornada continua; cumpliendo con todos y cada uno de los lineamientos del cuidado integral de la salud en concordancia con las medidas sanitarias implementadas.
- En relación con la gestión de la administración de expedientes y comunicaciones oficiales, en el marco de la Emergencia Sanitaria ocasionada por COVID 19, el área de Gestión Documental sobre las actividades tendientes a mantener la operación de la Comisión frente a la emergencia sanitaria por COVID-19 del período comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 31 de mayo de 2022 ha venido realizando las siguientes actividades.

Traslado de Entrevistas:

- El traslado de los documentos con información sensible se continúa realizando, teniendo en cuenta las directrices del instructivo *I2.P5.SA Traslado de Documentos con Información con Carácter de Reserva o Confidencialidad*, lo cual también a que al contar con los documentos en sobre Flex, facilita mantenerlos separados para realizar el proceso de desinfección, antes de su intervención por los servidores de la entidad.

Saneamiento Ambiental:

- Teniendo en cuenta las recomendaciones del Archivo General de la Nación y en concordancia a la implementación del Sistema Integrado de Conservación, la Comisión ha desarrollado actividades de Saneamiento Ambiental, a través de la suscripción de contratos.

En primera instancia cabe resaltar que el proceso de desinfección especializado se sigue conforme a los lineamientos de acuerdo con la normatividad vigente del Decreto 1843 de 1991 y el documento “Medidas de cuidado y control documental en tiempos de pandemia”, emitido por el Archivo General de la Nación Colombia. La empresa EOS en su informe técnico describe el producto a utilizar y los insumos con los que cuenta para llevar a cabo el proceso de desinfección.

- Para dar acceso seguro a la información que corresponde al cumplimiento de sus funciones, los servidores de la Comisión cuentan con un repositorio de información (Servidor de Archivos/File Server), que es un servidor de almacenamiento centralizado de archivos de trabajo que pueden ser accedidos por múltiples usuarios de forma segura.

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN			
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 17/03/2022

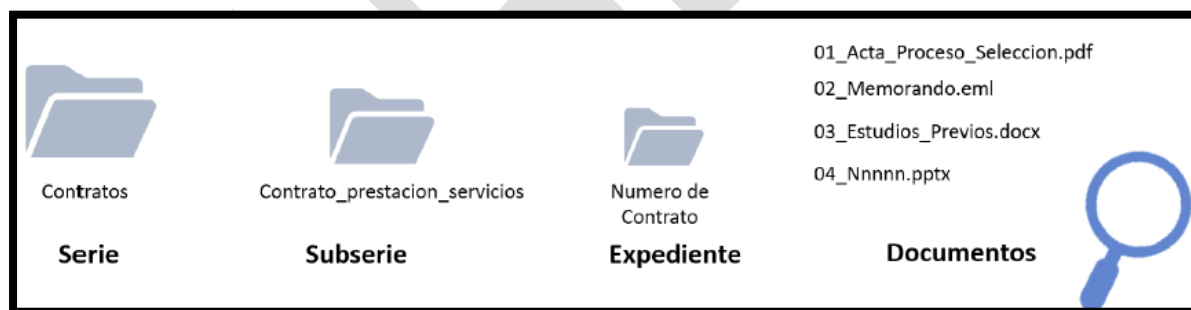
(Clave de acceso-Directorio activo).

- Enmarcado en el Plan Institucional de Archivos, la actualización de las Tablas de Retención Documental se concluyó en la vigencia 2022 que dentro de su alcance evidenció cambios en la producción documental de la Comisión en lo referente al tipo de soporte (documento electrónico), lo anterior en relación con las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, su impacto y reacciones a la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2. Esta versión se aprobó, publicó y socializó con los servidores de la Comisión para garantizar la organización, conservación e incorporación al expediente de los documentos generados, una vez superada la emergencia.

5.3.6. Gestión expedientes

En el marco de la pandemia por el COVID-19, la producción documental en las entidades tuvo un giro hacia la producción de documentos en soporte electrónico, no siendo la Comisión ajena a esta nueva realidad y apoyados en la circular 001 de 2020 expedida por el Archivo General de la Nación y que brindó los lineamientos para la administración de expedientes y comunicaciones oficiales, el Área de Gestión Documental realizó la actualización de algunos procedimientos con un enfoque hacia el documento electrónico, producto de esto se elaboró y divulgó la cartilla para la conformación de expedientes y transferencias electrónicas, la cual es el referente para la organización de la producción electrónica en las diferentes dependencias de la entidad.

Imagen. 04 Conformación de Expedientes Electrónicos



Fuente: Cartilla para la Conformación de Expedientes y Transferencias Electrónicas.

La Dirección Administrativa y Financiera a través del Área de Gestión Documental implementó una estrategia de asistencias técnicas por medio de acompañamientos que permitiera sensibilizar mediante la pedagogía los procesos de gestión documental orientados a la conformación de expedientes tanto físicos como electrónicos y su posterior transferencia primaria haciendo uso de los instrumentos de descripción adoptados por la Comisión; esta estrategia se llevó a cabo a través de los canales oficiales de comunicación con que cuenta la Entidad como correo electrónico para las citaciones, Google Meet para las reuniones virtuales y acompañamiento presenciales en la Sede Nacional.

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI Fecha Publicación: 17/03/2022

5.3.7. Gestión de Comunicaciones Oficiales

Durante el periodo correspondiente al 1 de octubre de 2021 y 31 de mayo de 2022 el área de gestión documental ha continuado con la operación de la recepción y la distribución de las comunicaciones oficiales en cumplimiento al acuerdo 060 expedido por el Archivo General de la Nación y presenta los siguientes datos en esta actividad:

Tabla No. 12 Comunicaciones Oficiales 1/10/2021 al 31/05/2022

Tipo de comunicación	Total
Comunicaciones Recibidas	3132
Comunicaciones Enviadas	6229
Comunicaciones Internas	823

Fuente: Gestión Documental

En conclusión, la Comisión de la Verdad, durante el período de la declaratoria de emergencia sanitaria y económica, decretada por el Gobierno Nacional con ocasión de la pandemia por COVID 19, adoptó e implementó las medidas necesarias para mantener la operación de la Comisión y cumplir los objetivos institucionales

6. RECOMENDACIONES

- Aplicar las políticas, medidas y protocolos establecidos por la Comisión, para garantizar la seguridad de la información y aplicar los controles necesarios para el adecuado manejo, almacenamiento y disposición de la información procesada como producto del trabajo en casa.
- Garantizar la devolución de los bienes dados en préstamo a los servidores de la Comisión para realizar el desarrollo de sus funciones en el marco de la estrategia de trabajo en casa.
- Adoptar las medidas que correspondan una vez finalice el período de la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19 por parte del Gobierno Nacional.


ALBA AZUCENA GÓMEZ

Asesora Experta – Oficina de Control Interno

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN			
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 17/03/2022

Validación	Nombre	Cargo	Fecha
Elaboró	Vanessa Lozano Aragón Mireya Salcedo	Profesionales Oficina de Control Interno	23/06/2022
Revisó	Alba Gómez	Asesora Experta Oficina de Control Interno	23/06/2022
Aprobó	Alba Gómez	Asesora Experta Oficina de Control Interno	23/06/2022

PÚBLICA